

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, cuatro (4) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL- SIMULACION
Radicación: 2021-00194-00
Demandante DIANA MARCELA PIAMBA Y OTRO
Demandado: DOLLY VIVIANA POLINDARA PIAMBA

Ha venido a despacho la presente demanda VERBAL de SIMULACION, adelantada por DIANA MARCELA PIAMBA y YEFERSON ANDRES BETANCOURT, a través de apoderado judicial, contra DOLLY VIVIANA POLINDARA PIAMBA ,encontrándose vencido el término concedido para la corrección del memorial poder, aportar la diligencia de conciliación extrajudicial, que la parte demandante acreditara el interés para obrar y la calidad con la que intervendría en el proceso, indicar el canal digital donde pueden ser citados los testigos, conforme se indicó en nuestra providencia de fecha 10 de marzo de 2021, en atención a lo previsto en el artículo 368 del C.G.P, sin que se cumpliera dicha carga procesal, al igual que acreditar la gestión de notificación al correo electrónico de la parte demandada que prevé el Decreto Legislativo 806 de 2020 .

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ibídem se procederá a rechazar la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda VERBAL de SIMULACION, adelantada por DIANA MARCELA PIAMBA y YEFERSON ANDRES BETANCOURT, a través de apoderado judicial, contra DOLLY VIVIANA POLINDARA PIAMBA, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

2. ORDENAR notificar esta decisión al apoderado judicial mediante el estado electrónico de la Pagina Web que tiene el despacho, advirtiendo que no habrá lugar a desglose de los anexos presentados con la demanda, por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.

3. Previa cancelación de su radicación, **ARCHIVARSE** en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili